

Banca March gana 93 millones, un 6,9% menos hasta septiembre

Expansión. Madrid

Banca March obtuvo un beneficio consolidado atribuido de 93,2 millones de euros en los nueve primeros meses del año, lo que supone una caída del 6,9% respecto al resultado comparable del mismo periodo de 2018. Desde este año la cuenta consolidada refleja el resultado de la actividad bancaria y sus filiales, tras cambiar en diciembre de 2018 el método de consolidación de la participación de Banca March en Corporación Financiera Alba (CFA), que hasta entonces se efectuaba por integración global y que pasa ahora a realizarse por puesta en equivalencia.

En la comparación, la entidad presenta los resultados consolidados de los nueve primeros meses de 2018 tras ser recalculados con el método de puesta en equivalencia y con una participación en CFA del 15%, a diferencia del método por integración global que se utilizó durante el pasado ejercicio, con una participación en CFA del 20%.

Independencia

Con este cambio de criterio de consolidación de las cuentas, Banca March pretende dar mayor independencia a su actividad bancaria, que incluye las filiales de gestión de fondos, de seguros y de la plataforma de fondos Inversis; y a la de CFA.

El margen de intermediación, que mide el negocio puro bancario, se impulsó un 7,5%, mientras que el margen bruto, que recoge los ingresos

La entidad incorpora a más de cien empleados y avanza en la inversión en tecnología

totales, cayeron un 2,9%. Banca March explicó que este descenso se debe al esfuerzo inversor en tecnología y digitalización.

La entidad está desplegando un plan de transformación digital hasta 2020 que supondrá la inversión de un total de 75 millones. Y que empieza a tener resultados: alrededor del 50% de los clientes ya utiliza canales digitales, un porcentaje que se eleva al 62% en los segmentos de Banca Privada, Banca Patrimonial y Empresas. "Los resultados del tercer trimestre siguen demostrando que la solidez de los fundamentales y la estrategia de Banca March le están permitiendo hacer frente a un entorno especialmente retador", destacó ayer José Luis Acea, consejero delegado del banco.

En el negocio de banca privada y patrimonial, uno de los puntales de la entidad, la base de clientes creció un 11,2%, con un aumento del volumen de negocio del 4,3%. Mantuvo un trimestre más controlada la tasa de mora, que se sitúa en el 2%, por debajo del 5% de media del sector en España. Además, Banca March no dejó de crear empleo e incorporó más de 100 profesionales en los nueve primeros meses del año.

Ageas ficha a Deloitte y Helvetia a Deutsche para comprar Caser

FASE FINAL/ BNP Paribas asesoraba a Santalucía, que decidió no presentar oferta vinculante por la aseguradora.

E. del Pozo. Madrid

Deutsche Bank asesora a Helvetia en la puja abierta por Caser para sacar al mercado una participación de control, mientras que Ageas ha contratado a Deloitte y Rothschild para participar en este proceso.

La suiza Helvetia y la belga Ageas compiten por hacerse con una participación del 60% de Caser, valorada en total por entre 1.000 millones y 1.200 millones de euros.

Ambas entidades presentaron una oferta vinculante el pasado 3 de diciembre, una convocatoria a la que, en contra de lo previsto, no acudió Santalucía, que ha contado con el asesoramiento de BNP Paribas en este proceso.

La holandesa Nationale Nederlanden también decidió retirarse de la puja al considerar elevado el precio de compra previsto.

Tras una primera evaluación de las ofertas de Helvetia y Ageas, el consejo de administración de Caser se reunirá previsiblemente la próxima semana para avanzar en la elección del candidato ganador de la puja.

Las partes implicadas quieren dejar el proceso de venta perfilado antes de Navidad para cerrarlo a principios del próximo año.



Ignacio Eyries, director general de Caser.

Inicialmente Caser estableció la fecha de presentación de ofertas vinculantes para el pasado 18 de noviembre, pero se prorrogó hasta el día 3 de diciembre.

Varios accionistas de Caser han sacado a la venta su participación en la aseguradora. CaixaBank se desprenderá de una participación del 11,5% del capital de la entidad y Bankia, del 15%, mientras que Abanca saca al mercado el 9,9% (ver gráfico adjunto).

Los tres bancos se convirtie-

PRINCIPALES ACCIONISTAS

Porcentaje sobre el accionariado total.

Covéa	20
Bankia	15
Ibercaja	14
Liberbank	12,2
CaixaBank	11,5
Abanca	9,9
Unicaja	9,9
Autocartera	3,6
Sabadell	1,8
Cecabank	1,5
BBVA	0,2

Fuente: Elaboración propia con datos de Caser

ron en accionistas involuntarios de la aseguradora al integrar otras entidades, accionistas de Caser durante la crisis financiera.

La francesa Covéa, que posee el 20% de la aseguradora, ha manifestado su intención de vender su participación si considera que el precio es adecuado.

Unicaja, Ibercaja y Liberbank, que tiene acuerdos de bancaseguros con Caser, se mantienen en el accionariado de Caser.

El Supremo eleva al TJUE las demandas por la OPS de Bankia

R. Lander. Madrid

El Tribunal Supremo ha decidido elevar a la máxima instancia europea, el TJUE, la decisión de qué hacer con los inversores institucionales que compraron acciones en la salida a Bolsa de Bankia de 2011 y reclaman la devolución de la inversión que perdieron.

Los jueces encargados de dirimir el recurso de casación presentado por la aseguradora UMAS decidieron inicialmente llevar el caso al pleno de la Sala de lo Civil, que ahora lo ha trasladado a la Corte de Luxemburgo.

No es habitual que el Supremo eleve cuestiones a Europa. Lo suelen hacer jueces de primera instancia, como pasó con el IRPH hipotecario, al menos en temas financieros. El Supremo fue obligado a rectificar su criterio en 2016 en relación con las cláusulas suelo hipotecarias.

El fallo del TJUE llegará después de la sentencia del caso *Bankia* y eso puede complicar todavía más el asunto si la Audiencia Nacional aprecia que hubo intención de estafar al inversor por parte de los gestores.

La resolución del Supremo no afectará a Iberdrola, que perdió ante Bankia en su día y decidió no continuar la pelea judicial. Pero sí puede afectar a procesos que no son firmes, como el instado por una empresa del Grupo Villar Mir y Porcelanosa, entre otras. Según Bankia, están en juego demandas que en total suman unos 38 millones. Estas empresas alegan que fueron engañadas por Bankia porque la información pública comunicada al mercado no reflejaba su verdadera realidad.

Se da la circunstancia de que la Sala de lo Civil del Supremo dictaminó en 2016 que el folleto de la salida a Bolsa contenía "graves inexactitudes" sobre la situación financiera de Bankia. Tras dicha sentencia, la cúpula del banco decidió devolver el dinero invertido a los inversores particulares, porque éstos no cuentan con fuentes de información adicionales a las del folleto. "El Supremo busca un criterio global para aplicar a los inversores institucionales en operaciones de Bolsa. Su futura doctrina puede ser relevante en otros casos, como el de la ampliación de Popular", dice Pablo Franquet, socio de Fieldfisher Jausàs.



FORO DE LAS COTIZADAS De izquierda a derecha, Hilario Albarracín, presidente de KPMG, Ana María Martínez-Pina, vicepresidenta de la CNMV, Sebastián Albella, presidente de la CNMV, Rafael Piqueras, presidente de Emisores Españoles y Javier Hernani, consejero delegado de BME, durante la celebración del X Aniversario Emisores Españoles.

La banca rechaza el 55,5% de las demandas por cláusulas suelo

Expansión. Madrid

La banca rechaza aún más de la mitad de las reclamaciones de clientes que suscribieron una hipoteca con cláusula suelo ya que hasta septiembre ha admitido el 44,5% de las solicitudes recibidas, esto supone 535.977 reclamaciones, según los últimos datos de la Comisión de Seguimiento, informa Efe.

El 93,5% de las solicitudes estimadas finalizaron un acuerdo entre el banco y el cliente, lo que ha permitido que se devuelvan más de

2.254 millones de euros, una media de 4.5149,34 euros por cada solicitud.

La Comisión de Seguimiento se integra dentro de los planes del real decreto-ley habilitado a comienzos de 2017 para que 1,5 millones de hipotecados con cláusulas suelo pudieran recuperar sus ahorros sin necesidad de acudir a los tribunales, sin coste alguno y en tiempo mínimo.

Aunque la frecuencia de entrada de estas reclamaciones extrajudiciales es cada vez menor, las principales en-

tidades del país continúan reservando en sus cuentas una partida para posibles compensaciones a los hipotecados con "suelos" abusivos.

Al margen de este mecanismo, otros afectados prosiguen su recorrido en los juzgados especializados en materia hipotecaria, los cuales han dictado el grueso de sentencias a favor de los clientes por cláusulas suelo, vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipotecas o hipotecas multidivisa.